



ALBERTO MONTOYA MONTOYA  
Notario Diecisiete (17) del Círculo de Santiago de Cali

No. 20493

ACTA DE DECLARACION  
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES

ANTE MI, MARIA FERNANDA MENDOZA PATIÑO, NOTARIA DIECISIETE (17) (E) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA, HOY SABADO 07 DE DICIEMBRE DE 2013, COMPARECIÓ (ERON): FLOR MARIA HENAO MORALES, MAYOR(ES) DE EDAD, IDENTIFICADO(S) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nos. 31.975.520 DE CALI - VALLE, DE NACIONALIDAD: COLOMBIANA, NACIDO(A) EL: 05 DE OCTUBRE DE 1966, DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN U OFICIO: ASISTENTE DE VENTAS, DOMICILIO: CALLE 69 NO. 1-152 CONJUNTO C APARTAMENTGO 7 201, UNIDAD RESIDENCIAL PARAISO DE COMFANDI, BARRIO METROPOLITANO, CALI VALLE - COLOMBIA, TELÉFONO: 429 01 93, CON EL FIN DE DECLARAR PARA TRÁMITE LEGAL, Presente (s) se le(s) informó previamente sobre la gravedad del JURAMENTO y sus implicaciones legales según lo dispuesto en el Art. 442 del Código Penal., y de la reglamentación contemplada en el Decreto 1557 de 1989. Quien (es) bajo esta responsabilidad manifestó (aron): **PRIMERO:** Que en mi entero y cabal juicio manifiesto (aron) que no tengo (emos) impedimento legal para rendir esta declaración. La cual presento (amos) bajo mi (nuestra) única y entera responsabilidad. **SEGUNDO:** Que las declaraciones aquí rendidas de todo apremio son espontaneas y versan sobre los hechos de los cuales plenamente puedo dar fe y testimonio en razón de que consta personalmente. **TERCERO:** DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE, CONVIVI EN UNION LIBRE POR ESPACIO DE TREINTA (30) AÑOS, COMPARTIENDO LECHO Y MESA DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA CON EL SEÑOR RAMON ARCILA MONTOYA (Q.E.P.D), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 14.875.016 DE BUGA – VALLE, DESDE EL MES DE ABRIL DE 1983, HASTA EL MOMENTO DE SU DECESO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE IGUAL MANERA MANIFIESTO NO TENER CONOCIMIENTO DE PERSONAS CON IGUAL O MAYOR DERECHO AL MIO PARA RECLAMAR LA PENSION Y UN SEGURO QUE EN VIDA DEJO MI FALLECIDO COMPAÑERO SENTIMENTAL, PARA HACER CONSTAR LO ANTES MANIFESTADO, SE PRESENTAN EN CALIDAD DE TESTIGOS LAS SEÑORAS NANI FABIANA LOZANO URIBE Y YOLANDA PRIETO QUINTERO, IDENTIFICADAS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NOS. 66.757.212 Y 31.958.036 DE PALMIRA – VALLE Y CALI – VALLE, RESPECTIVAMENTE, QUIENES DAN FE QUE LO ANTES DECLARADO SE AJUSTA A LA VERDAD. ES TODO. -----

NOTA: Se expide la presente declaración extrajudicial por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el Art. 6 de la Resolución 11439 de Diciembre 29 de 2011 (Art. 25 de la Ley 962 de 2005 y Art. 113 de la Ley 1395 de 2010). 2. NOTA: EL DECLARANTE MANIFIESTA(N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARIA POR LO QUE NO EFECTUARÁ RECLAMO ALGUNO DESPUÉS DE FIRMADA. CONFORME ( ) (Derechos Notariales \$ 9.990 + Hoja de Seguridad \$ 642 + IVA \$ 1.701 Total: \$ 12.333 (Resolución 11439 de Diciembre 29 de 2011, Resolución 9146 del 01 de Octubre de 2012 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro). DECLARANTE(I):

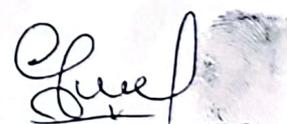
Flor Ma Hena M  
FLOR MARIA HENAO MORALES  
C.C. No. 31975520 Cali



NANI FABIANA LOZANO URIBE  
C.C. No. 66757212 de Palmira (C) LMC



YOLANDA PRIETO QUINTERO  
C.C. No. 31958.036



MARIA FERNANDA MENDOZA PATIÑO  
NOTARIA DIECISIETE (17) (E) DE CALI  
Centro Comercial la 14 de Calima, Calle 70 con Carrera 1, Ss.  
Teléfonos: 4851456-4851998 – 4851409 Santiago de Cali  
Correo electrónico notaria17cali@yahoo.es

